

**REGLAS DE OPERACION
"JALISCO AGROSUSTENTABLE"
EJERCICIO 2026**

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

1.1. Fundamentación Jurídica General de la Intervención Pública

MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO, Encargado de despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme al acuerdo publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 7 de marzo de 2026; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XVIII, XX y XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, numeral 3; 3, numeral 1, fracción I; 5, numeral 1, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV y XV; 7, numeral 1, fracción III; 14; 15, numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI; 16, numeral 1, fracción VII; y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; los artículos 1, 3 y 5, fracciones I y XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; y con base en lo dispuesto en el Decreto número 30122/LXIV/2025, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2026; por este conducto se expiden las Reglas de Operación "Jalisco Agrosustentable", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.2. Fundamentación Jurídica específica de la Intervención Pública

CONSIDERANDO:

- I. El artículo 50, fracciones X, XI, XVIII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las Secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.
- II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las Secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y

Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

- III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.
- IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2024-2030, en su eje de Campo Próspero y Tecnificado plantea como objetivo impulsar una estrategia integral de desarrollo rural que combine modernización tecnológica, financiamiento accesible, asistencia técnica y comercialización con valor agregado. Se fortalecerá la infraestructura hídrica y logística en regiones rurales y se promoverán modelos productivos sustentables. Además, se implementarán acciones para fomentar el relevo generacional y el emprendimiento rural, articulando esfuerzos con instituciones educativas, centros de investigación y organismos de financiamiento. El objetivo es garantizar un campo más competitivo, resiliente e incluyente, que contribuya de manera sostenible al bienestar de las comunidades y a la seguridad alimentaria del estado.
- V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras contribuir a: duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala (ODS 2.3); Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados (ODS 2.a); modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la

adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas (ODS 9.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS 12.2).

- VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto vigente, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, señala que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

- VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación "Jalisco Agrosustentable", ejercicio 2026, que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de fortalecer la capacidad de adaptarse y mitigar los impactos económico, ambiental y/o social ocasionados por el cambio climático, mejorando la productividad agrícola y pecuaria de las familias productoras y sus unidades de producción agropecuaria del estado de Jalisco mediante la adopción de prácticas, tecnologías e innovaciones sustentables que contribuyan a reducir la vulnerabilidad climática, fomenten la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y mejoren la rentabilidad de las y los productores de Jalisco en sus unidades de producción agropecuaria.

La autoridad competente para la interpretación de estas Reglas de Operación es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco). La SADER Jalisco es la dependencia del gobierno estatal encargada de normar, promover y fomentar las actividades agropecuarias y de desarrollo rural en la entidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre las Reglas de Operación del programa, los interesados pueden dirigirse a la SADER Jalisco, a través de los siguientes medios: Dirección: Avenida Miguel Hidalgo y Costilla No. 1435, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3030 0600.

Es importante señalar que la SADER Jalisco es la única autoridad facultada para interpretar y resolver cualquier duda o controversia que pudiera surgir en relación con las Reglas de Operación del programa.

2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

Información básica	
2.1 Información general	
Nombre de la ROP y/o Lineamiento	Jalisco Agrosustentable
Tipo de apoyo	Apoyo económico: Monetario
Derecho social y humano	V. El derecho a un medio ambiente sano
Tipo de programa	Publico
2.2 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza	
Eje y objetivo sectorial	Jalisco, economía que avanza Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil. Lograr una economía jalisciense diversa, resiliente y competitiva, sustentada en el aprovechamiento del talento local, la transición energética sostenible y la promoción de sectores estratégicos tales como agroindustria y agroalimentario, electrónica y semiconductores, automotriz, farmacéutica y servicios de salud, turismo, y energía. Contar con un desarrollo regional equilibrado, aprovechando el potencial productivo de las doce regiones del estado, cerrando brechas territoriales y distribuyendo equitativamente los beneficios del crecimiento económico. Asegurar una planeación colaborativa, incentivos adecuados, infraestructura estratégica, cooperación entre sectores y niveles de gobierno, y un entorno regulatorio que facilite los negocios y el emprendimiento. Finalmente, alcanzar un sistema robusto de formación de talento para los sectores del futuro, con un estado fortalecido y proactivo, capaz de anticipar y responder eficazmente a los desafíos del desarrollo económico.
Temática y objetivo temático	3.1 Campo próspero y tecnificado Impulsar el desarrollo productivo, la modernización y la tecnificación sostenible del sector agropecuario en Jalisco, promoviendo la rentabilidad, la responsabilidad ambiental y la innovación, además de fomentar el desarrollo rural integral.
Resultados esperados	R3.1.5 Se mitigan los efectos del calentamiento global en el sector agroalimentario.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	O2 Hambre cero, O9 Industria, innovación e infraestructura, O12 Producción y consumo responsables
--	---

2.3 Información administrativa - organizacional

Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Desarrollo Económico

2.4 Información programática

Clave del programa presupuestario	S92
Nombre del programa presupuestario	Jalisco Agrosustentable
Clave y nombre de la Clasificación Programática	S Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Clave y nombre de la finalidad	3 Desarrollo Económico
Clave y nombre de la función	2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Clave y nombre de la subfunción	1 Agropecuaria
Clave programática (UP-UR-UEG-Pp-COM)	09-000-00225-S92-D1

2.5 Información programática

Presupuesto autorizado	65,000,000.00.						
Clave presupuestaria corta	63,950,000.00	09-000-00225-S92-D1-4311					
Partida del gasto	4311						
Gastos de operación	<table><tr><td>Monto</td><td>Porcentaje</td></tr><tr><td>1,050,000.00</td><td>1.615384615%</td></tr></table>			Monto	Porcentaje	1,050,000.00	1.615384615%
	Monto	Porcentaje					
1,050,000.00	1.615384615%						

3. DIAGNÓSTICO

3.1. Descripción del problema público

Las productoras y productores del estado de Jalisco desempeñan un papel estratégico en la seguridad alimentaria, el desarrollo económico rural y la estabilidad social; sin embargo, presentan alta vulnerabilidad económica, ambiental y/o social en sus unidades de producción agropecuaria, así como la pérdida de biodiversidad y deterioro de los servicios ecosistémicos. Las y los productores agropecuarios, que sostienen sus medios de vida a través de la producción de alimentos, enfrentan de manera constante múltiples amenazas que afectan su capacidad productiva, incrementan sus costos de producción y reducen su resiliencia económica y ambiental.

Entre las principales amenazas que enfrenta el sector agropecuario destacan los efectos del cambio climático, tales como sequías prolongadas, lluvias intensas, heladas atípicas, aumento de temperaturas, degradación progresiva de los suelos y de los recursos hídricos. También causan efecto negativo sobre los sistemas productivos, la contaminación de los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como la pérdida acelerada de la biodiversidad.

Por lo anterior, resulta fundamental promover políticas públicas que fomenten modelos productivos sostenibles, orientados a la conservación de los recursos naturales y al equilibrio entre la producción agropecuaria y la protección del entorno, tales como generar el acceso a información agroclimática oportuna y confiable para la toma de decisiones, así como la adopción de innovaciones tecnológicas y prácticas sustentables en el campo.

De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), el territorio estatal cuenta con una superficie aproximada de 7.8 millones de hectáreas y alberga 24 de las 34 clases de cobertura de suelo existentes en el país. Esta diversidad ecosistémica representa una ventaja comparativa significativa, ya que permite la provisión de una amplia gama de servicios ambientales indispensables para la producción agroalimentaria, como la regulación del clima, la captación y disponibilidad de agua, la fertilidad del suelo, la polinización, el control biológico de plagas y la provisión de materias primas. Gracias a estas condiciones, Jalisco se ha consolidado como el estado líder en la producción de alimentos a nivel nacional (SEMADET-SADER, 2020).

No obstante, esta riqueza natural enfrenta una presión creciente derivada del cambio de uso de suelo, la expansión de la frontera agropecuaria bajo esquemas poco sostenibles y la deforestación, el uso indiscriminado de agroquímicos, el manejo no adecuado de los envases, cambio de uso de suelo, mal manejo del fuego y el sobrepastoreo. La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) reporta que, entre 2001 y 2021, la deforestación en Jalisco alcanzó 359,192.5 hectáreas, lo que equivale al 7.9 % de la superficie forestal estatal, con una tasa promedio anual de pérdida de 17,959.6 hectáreas, registrándose los niveles más elevados durante el

periodo 2019–2021 (Graf, 2024). Este proceso de pérdida de cobertura forestal tiene impactos directos sobre la disponibilidad y calidad de los servicios ecosistémicos que sostienen la producción agropecuaria.

La disminución de servicios ambientales —como la polinización, el control natural de plagas, la conservación de suelos fértiles, la infiltración y regulación del agua, la provisión de materia orgánica y la regulación del clima local— compromete la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y aumenta la vulnerabilidad de las unidades de producción frente a eventos climáticos extremos. Asimismo, la degradación de estos servicios incrementa los costos de producción, reduce la productividad a mediano y largo plazo y profundiza las brechas de desigualdad en el medio rural.

El estado de Jalisco cuenta con 179,732 unidades de producción agropecuaria activas, de las cuales 99,024 reportaron pérdidas en la producción asociadas a factores climáticos o biológicos que ocasionaron siniestros o desastres (INEGI, Censo Agropecuario 2022). Sin embargo, la Estrategia Estatal para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (2021) identifica como principales motores de la deforestación y degradación forestal las malas prácticas asociadas a la ganadería extensiva y el crecimiento desordenado de los cultivos agrícolas. Entre 2001 y 2021, se registró una reconversión de tierras forestales hacia pastizales para ganadería y agricultura, representando el 84 % y el 11 %, respectivamente.

Aunado a lo anterior, una de las principales cuencas hidrográficas del estado, la cuenca Lerma–Santiago, enfrenta una grave problemática de contaminación derivada no solo de las descargas de aguas residuales municipales e industriales, sino también de las actividades agropecuarias, la escorrentía de los campos agrícolas y los lixiviados, lo que impacta de manera directa en la calidad del agua. Los principales nutrientes que afectan la calidad del agua en la mayoría de las microcuencas son el nitrógeno, fósforo, potasio, hierro y zinc, por lo que se vuelve prioritario para el estado impulsar actividades agropecuarias orientadas a un desarrollo sostenible mediante la innovación y la adopción de buenas prácticas en los procesos productivos (Revivamos el Río Santiago 2050, Diagnóstico, informe y ruta de recuperación, 2024).

Estas condiciones generan una alta vulnerabilidad en las unidades de producción agropecuaria, particularmente en aquellas de pequeña y mediana escala, que cuentan con menor capacidad financiera y técnica para adaptarse a los cambios ambientales y de mercado. Como resultado, se observa una disminución de la productividad, una mayor exposición a riesgos climáticos y una reducción en los ingresos y el bienestar de las familias productoras.

En cuanto a la caracterización del campo y de las personas productoras, el total de las unidades de producción en Jalisco abarca una superficie de 3,469,928.10 hectáreas, de las cuales 1,161,673.69 hectáreas corresponden a propiedad ejidal, distribuidas en 120,227 unidades de producción; 144,245 hectáreas son comunales,

con 6,069 unidades; 2,151,502.14 hectáreas son de propiedad privada, con 57,108 unidades; 2,312.80 hectáreas corresponden a colonias agrícolas, con 224 unidades; y 10,193.82 hectáreas se distribuyen en 520 unidades de producción (INEGI, Censo Agropecuario 2022).

De esta desagregación, 152,759 unidades de producción son representadas por hombres, que abarcan una superficie de 3,015,556.96 hectáreas, mientras que 25,863 unidades de producción son representadas por mujeres, con una superficie de 323,007.72 hectáreas. De acuerdo con el Censo Agropecuario 2022, al menos el 88 % de las unidades de producción presenta problemas que afectan el desarrollo de sus actividades agropecuarias, siendo el principal factor los altos costos de insumos y servicios, que afectan al 95 % de las unidades representadas por mujeres, seguido de la pérdida de fertilidad del suelo, con un 18 %.

Las mujeres representan el 43% de la mano de obra agrícola y participan de manera activa en la producción de alimentos y cultivos comerciales, así como en la pesca, la silvicultura y la ganadería a nivel mundial (FAO, 2011). El carácter inclusivo de los sistemas agroalimentarios depende de la medida en que los grupos más vulnerables —como las y los productores de pequeña escala, las pequeñas empresas y aquellas dirigidas por jóvenes— pueden acceder a los recursos y servicios necesarios, participar activamente en dichos sistemas y obtener ingresos dignos por su trabajo (FAO, 2017).

Reconociendo que la interrelación entre la igualdad de género, la inclusión de grupos vulnerables y el desarrollo de cadenas de valor sustentables es clave para el crecimiento sostenible del sector agropecuario, el programa contempla criterios orientados a la inclusión de productoras y productores de pequeña escala, jóvenes y mujeres, como un medio para promover la sustentabilidad de los sistemas productivos.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer la transición hacia sistemas agroalimentarios más sustentables, incluyentes, resilientes e innovadores, que permitan conservar y restaurar los recursos naturales, reducir las emisiones contaminantes y mejorar la capacidad de adaptación de las y los productores. La intervención pública se vuelve fundamental para impulsar la adopción de tecnologías limpias, prácticas regenerativas, el manejo eficiente del agua y la energía, así como el uso de información agroclimática para la toma de decisiones, con el objetivo de garantizar la viabilidad económica, ambiental y social del campo jalisciense en el corto y mediano plazo.

Bajo este contexto, el problema central identificado es la alta vulnerabilidad económica, ambiental y/o social que enfrentan las y los productores de Jalisco en sus unidades de producción agropecuaria ante los efectos del cambio climático.

Este problema se origina principalmente por la expansión agropecuaria bajo esquemas poco sostenibles y cambio de uso de suelo, la deforestación y pérdida de los servicios ecosistémicos clave para la producción agroalimentaria, la

contaminación de cuencas hidrográficas por actividades agropecuarias y el acceso limitado a información agroclimática oportuna y herramientas para la toma de decisiones, las cuales limitan el adecuado desarrollo de productoras y productores en sus unidades de producción agropecuaria.

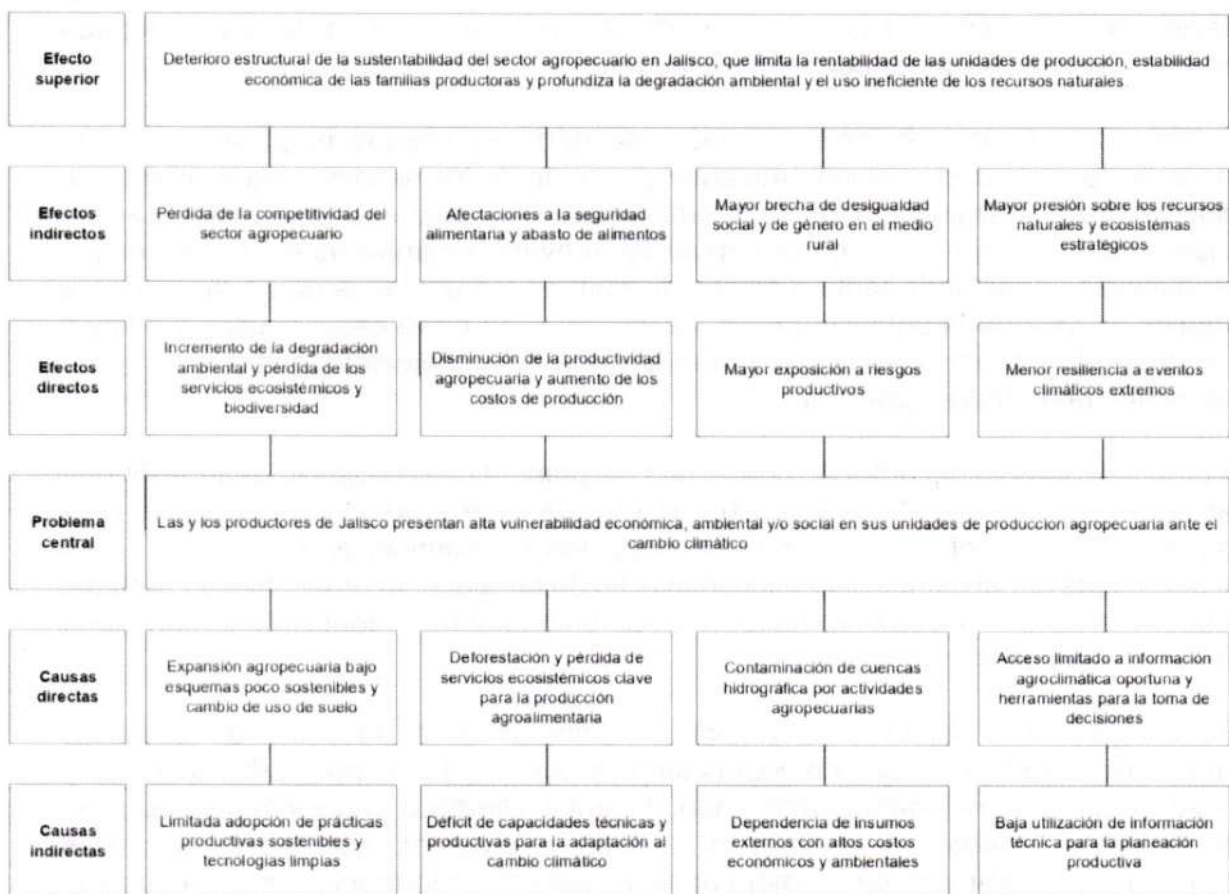
Como consecuencia de esta situación, se generan efectos negativos como el incremento de la degradación ambiental y pérdida de los servicios ecosistémicos y biodiversidad, disminución de la productividad agropecuaria y aumento de los costos de producción, una mayor exposición a eventos climáticos externos, riesgos productivos impactando tanto a nivel individual en las unidades de producción, los medios de vida de la población rural. La interrelación entre estas causas y efectos perpetúa el problema, dificultando la mejora de las condiciones actuales si no se interviene de manera oportuna.

A partir del análisis del árbol de problemas, se plantea como objetivo general de que las y los productores de Jalisco en sus unidades de producción cuenten con la capacidad de adaptarse y mitigar los impactos económico, ambiental y/o social ocasionados por el cambio climático, con el fin de fortalecer la productividad agrícola y pecuaria de las familias productoras y sus unidades de producción agropecuaria del estado de Jalisco.

Para lograr este objetivo, se proponen contribuir a la adopción de prácticas productivas sostenibles y tecnologías limpias, mejorar las capacidades técnicas y productivas para mejorar su adaptación al cambio climático, reducir la dependencia de insumos externos y mejorar el acceso a insumos con menores costos económicos y ambientales y mejorar el acceso de información técnica para la planeación productiva, los cuales permitirán abordar las causas identificadas previamente.

El cumplimiento de estos objetivos generará beneficios como el incremento de la competitividad del sector agropecuario, mejorar la seguridad alimentaria y abasto de alimentos, reducir la brecha de desigualdad social y de género y una reducción de la presión sobre los recursos naturales y ecosistemas estratégicos, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las productoras y productores del estado de Jalisco.

3.2. Árbol de problemas



4. INTERVENCIÓN PÚBLICA

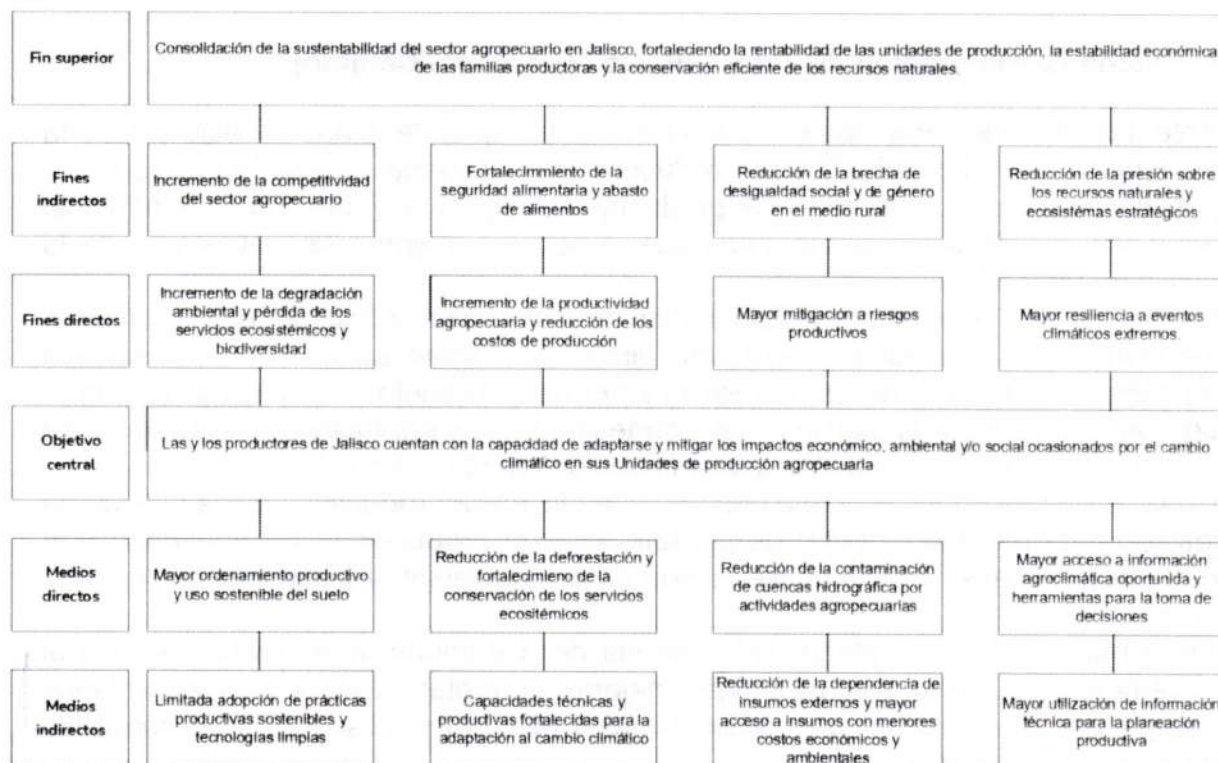
4.1. Descripción de la intervención pública

A través del Programa “Jalisco Agrosustentable” se busca fortalecer la capacidad de adaptarse y mitigar los impactos económico, ambiental y/o social ocasionados por el cambio climático, de las y los productores en sus unidades de producción agropecuaria, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que se destinan a la adquisición de infraestructura, equipamiento, tecnologías y material biológico que faciliten la transición hacia prácticas productivas sustentables alineado al propósito de que tanto productoras y productores cuenten con la capacidad de adaptarse y mitigar los impactos económico, ambiental y/o social ocasionados por el cambio climático en sus unidades de producción agropecuaria.

A través de esta intervención, se promueve la adopción de prácticas agroproductivas más sostenibles, brindando acceso a tecnologías y herramientas de información que fortalecen la toma de decisiones informadas y mejoran la eficiencia productiva.

Asimismo, el programa contribuye de manera directa a la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad, al tiempo que incrementa la competitividad del sector agropecuario. En el mediano y largo plazo, esta intervención pública busca fortalecer los medios de vida de los pequeños y medianos productores, mejorar su resiliencia frente al cambio climático y garantizar la sostenibilidad de la actividad agropecuaria en el tiempo.

4.2. Árbol de objetivos



Del análisis de alternativas para atender la alta vulnerabilidad de las unidades de producción agropecuaria frente al cambio climático, la degradación de los recursos naturales y la baja rentabilidad productiva, se concluye que la permanencia del esquema actual sin intervención pública no es viable, ya que no atiende las causas estructurales del problema y contribuye a profundizar los riesgos productivos, ambientales y sociales. Por su parte, el otorgamiento exclusivo de transferencias económicas directas presenta una viabilidad limitada, pues si bien permite mitigar de manera temporal las restricciones financieras de las personas productoras, no promueve cambios sostenibles en las prácticas productivas ni reduce la vulnerabilidad climática. De igual forma, la capacitación y asistencia técnica sin apoyos para inversión resulta insuficiente como solución principal, debido a la limitada adopción de prácticas sustentables ante la falta de recursos para su implementación; no obstante, esta intervención no se considera dentro del presente programa, a fin de evitar duplicidades con otros instrumentos que ya contemplan

este componente en sus reglas de operación. En contraste, una intervención integral orientada a la transición agropecuaria sustentable, que articule apoyos económicos, acceso a equipamiento e infraestructura climática, energías limpias, inteligencia agroclimática y manejo regenerativo de suelos, en coordinación con el acompañamiento técnico brindado por otras intervenciones, se identifica como la alternativa preferente, al atender las causas estructurales del problema, incrementar la productividad y rentabilidad, reducir la vulnerabilidad climática y generar valor público con beneficios ambientales, sociales y económicos de largo plazo.

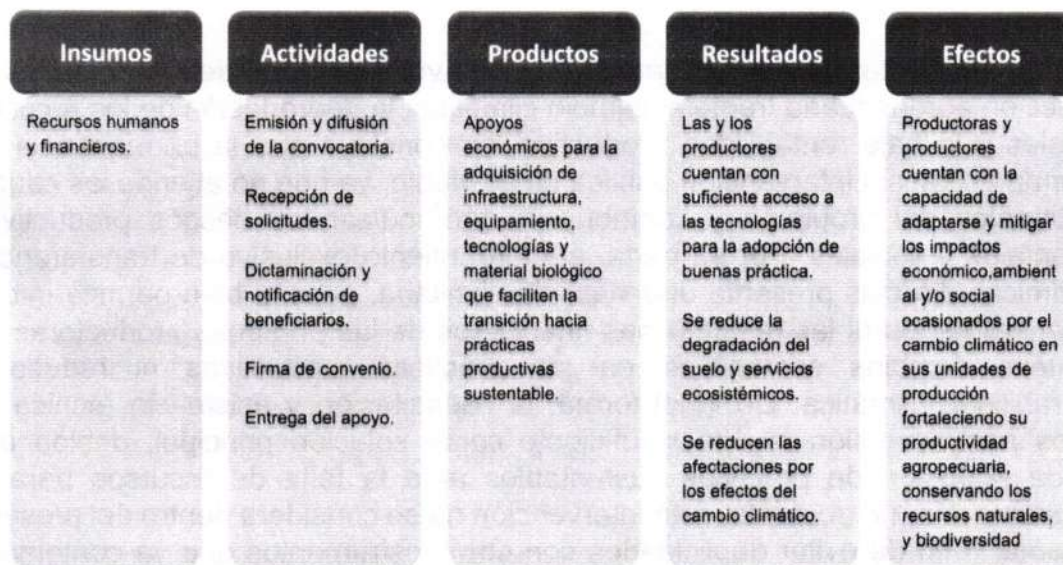
4.3. Ficha de generación de valor público (Teoría del Cambio)

Ante los impactos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la alta vulnerabilidad de las unidades de producción agropecuaria, se diseña un programa público orientado a fortalecer la productividad agrícola y pecuaria mediante la adopción de prácticas sustentables que, a su vez, mejoren la rentabilidad de la actividad productiva.

La intervención se basa en el supuesto de que, al facilitar el acceso a equipamiento, infraestructura climática, energías limpias, herramientas de inteligencia agroclimática y prácticas de manejo regenerativo de suelos, las y los productores agropecuarios contarán con las capacidades técnicas y productivas necesarias para reducir su vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático.

Como resultado, se espera una mejora en la eficiencia productiva y en la gestión de los recursos naturales dentro de las unidades de producción, contribuyendo a la reducción de emisiones, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del suelo.

En el mediano y largo plazo, esta cadena de resultados genera valor público al incrementar la resiliencia climática, mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y promover un modelo de desarrollo rural más sostenible, competitivo y ambientalmente responsable.



5. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

5.1. Objetivo general

Fortalecer la capacidad de adaptarse y mitigar los impactos económicos, ambiental y/o social ocasionados por el cambio climático, de las y los productores en sus unidades de producción agropecuaria.

5.2. Objetivo específico

1. Incrementar la adopción de sistemas de energía limpia en procesos agrícolas y pecuarios para mejorar la competitividad y resiliencia productiva de las y los productores en sus unidades de producción.
2. Incrementar la implementación de infraestructura y tecnologías de captación, almacenamiento, tratamiento y reúso de agua para mejorar la disponibilidad, eficiencia y calidad del recurso hídrico en las unidades de producción de las productoras y productores.
3. Incrementar la adopción de prácticas regenerativas para la restauración de suelos, praderas y sistemas ganaderos para fortalecer la resiliencia climática y la productividad de las y los productores en sus unidades de producción.
4. Incrementar el acceso a material biológico y equipamiento especializado para el repoblamiento apícola para mejorar la productividad y sanidad de la actividad de las y los productores apícolas en sus unidades de producción.
5. Incrementar el acceso a capacitación, herramientas de innovación y tecnologías apropiadas, para fortalecer sus capacidades técnicas, organizativas y de gestión de las y los productores en sus unidades de producción.

5.3. Población potencial

La población potencial del programa está conformada por productoras y productores del sector agropecuario del estado de Jalisco en sus unidades de producción en las figuras jurídicas físicas y morales que de acuerdo con el Censo Agropecuario 2022 suman 179,732 unidades de producción agropecuaria.

5.4. Población objetivo

La población objetivo del programa acorde al presupuesto asignado está conformada por 790 productoras y productores del sector primario agropecuario del estado de Jalisco en sus unidades de producción, representando el 0.44% de la

totalidad de unidades de producción agropecuaria presentes en el estado de Jalisco en las figuras jurídicas físicas y morales, alineadas al propósito de mejorar sus condiciones productivas, económicas y ambientales, mediante incentivos para la adopción de prácticas agropecuarias sustentables que contribuyan al fortalecimiento de la economía familiar y la conservación del medio ambiente.

5.5. Cobertura geográfica

La cobertura geográfica será en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

6. GESTIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

6.1. Tipos de apoyos y características de los apoyos

Modalidad 1. Energía Renovable Productiva y Agrovoltáica

Esta modalidad tiene como finalidad fortalecer la competitividad y resiliencia productiva mediante la incorporación de sistemas de energía limpia aplicados directamente a procesos agrícolas y pecuarios, reduciendo costos energéticos, dependencia de combustibles fósiles y emisiones de gases de efecto invernadero.

Rubro 1.1 Energía solar productiva

- a) Paneles fotovoltaicos para uso productivo.
- b) Sistemas solares para bombeo de agua (riego o abrevaderos).
- c) Sistemas de riego alimentados con energía solar.

Apoyo económico para la adquisición de energías renovables productivas y agrovoltáticas de hasta el **70%** con base en la inversión presentada que justifique el uso productivo de la energía, con un tope máximo de hasta **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Rubro 1.2 Sistema de almacenamiento y gestión energética

- a) Bancos de baterías e inversor.

Apoyo económico para la adquisición de sistemas de almacenamiento y gestión energética de hasta el **70%** con base en la inversión presentada que justifique el uso productivo de la energía, con un tope máximo de hasta **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 1.3 Biodigestores y biogás

- a) Biodigestores pecuarios para producir biogás.
- b) Equipamiento para el uso de biogás en generadores, cocción, calefacción o agua caliente, para producción, procesamiento para el valor agregado.
- c) Sistemas de manejo de residuos orgánicos asociados al biodigestor.

Apoyo económico para la adquisición de biodigestores de hasta **70%** con base en la inversión presentada que justifique el uso productivo de la energía, con un tope máximo de hasta **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Modalidad 2. Eficiencia de Agua, Captación Pluvial y Aguas Residuales Agrícolas.

Esta modalidad tiene como objetivo incrementar la disponibilidad, eficiencia y calidad del agua en las unidades de producción agropecuaria, mediante soluciones de captación, almacenamiento, tratamiento, reúso y uso eficiente, contribuyendo a la resiliencia hídrica, la adaptación al cambio climático y la reducción de la presión sobre los acuíferos.

Rubro 2.1 Captación y almacenamiento de agua de lluvia

- a) Sistemas de captación pluvial (techos captadores, canales, filtros de primeras lluvias.)
- b) Infraestructura para la captación y almacenamiento de agua (cisternas, tanques australianos, geomembranas.)
- c) Obras y equipamiento de almacenamiento a escala parcelaria (bordos, jagüeyes).

Apoyo económico para la adquisición de sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia de hasta el 70% con base en la inversión presentada con un tope máximo de hasta **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 2.2 Tratamiento de aguas residuales agrícolas y pecuarias

- a) Biodigestores para aguas residuales de actividades agropecuarias.
- b) Humedales artificiales y filtros verdes.
- c) Sistemas modulares de tratamiento físico-biológico.

Apoyo económico para la adquisición de sistemas de tratamiento de aguas residuales agrícolas y pecuarias de hasta el **70%** con base en la inversión presentada, con un tope máximo de hasta **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 2.3 Monitoreo para gasto de riego

Automatización de riego por tiempo, volumen o sensores.

- a) Sensores de humedad, tensiómetros digitales y sensores de suelo.

Apoyo económico para la adquisición de equipo y tecnologías para monitorear el gasto de riego de hasta el **100%** con base en la inversión presentada, con un tope máximo de hasta **\$20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Modalidad 3. Agricultura y Ganadería Regenerativa

Esta modalidad impulsa la restauración de suelos, praderas y los sistemas ganaderos, mediante prácticas regenerativas, el fortalecimiento de la biodiversidad funcional y la reducción progresiva de insumos químicos, incrementando la resiliencia climática y la productividad a corto, mediano y largo plazo.

Rubro 3.1 Manejo regenerativo en agricultura y ganadería

- a) Cercos eléctricos móviles.
- b) Bebederos móviles, tuberías.
- c) Implementos para manejo de praderas.
- d) Siembra directa de praderas y sistemas silvopastoriles.
- e) Equipos agrícolas para la transición a la agricultura regenerativa.
- f) Producción o compra de cercos vivos: maderables, forrajeros, franjas multifuncionales y jardines para polinizadores.
- g) Material para reforestación productiva.
- h) Semillas de praderas mejoradas.
- i) Apoyo a viveros comunitarios.

Apoyo económico para la adquisición de equipamiento y tecnologías para el manejo regenerativo de hasta el **70%** con base en la inversión presentada, con un tope máximo de hasta **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 3.2 Suelos vivos

- a) Enmiendas minerales, compostas y humus.
- b) Insectos benéficos, trampas de monitoreo y feromonas, microorganismos benéficos.
- c) Adquisición de paquetes tecnológicos para la regeneración de suelos, nutrición y bioestimulación del cultivo de café.

Apoyo económico para la adquisición de insumos de hasta el 100% con base en la inversión presentada, con un tope máximo de hasta **\$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

Modalidad 4. Apícola.

Esta modalidad impulsa la recuperación, fortalecimiento y sostenibilidad de la actividad apícola mediante el otorgamiento de apoyos para la adquisición de material biológico destinado al repoblamiento apícola y equipamiento especializado, con el objetivo de incrementar la productividad, sanidad y resiliencia de las unidades de producción.

Rubro 4.1 Material biológico para el repoblamiento apícola y/o equipamiento.

- a) Material biológico para el repoblamiento apícola.

Apoyo económico para la adquisición de material biológico para el repoblamiento apícola de hasta el 70% con base a la inversión presentada, con un tope máximo de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Rubro 4.2 Equipamiento apícola

- a) Equipamiento apícola.

Apoyo económico para la adquisición de equipamiento apícola de hasta el 70% con base en un tope máximo de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Modalidad 5. Potencias para el Campo

Esta modalidad fortalece las capacidades técnicas, organizativas y de gestión de las y los productores mediante el acceso a información oportuna, herramientas de innovación y adopción de tecnologías apropiadas, incrementando la eficiencia productiva, la resiliencia climática y la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios.

Rubro 5.1 Drones

- a) Drones aspersores, drones con cámara multiespectral, colorimétricas; y/o herramientas para medición.

Apoyo económico para la adquisición de Drones de hasta el **70%** con base en la inversión presentada, con un tope máximo de hasta **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Temporalidad de los apoyos en todas sus modalidades:

Será por única ocasión en el ejercicio fiscal 2026.

6.2. Criterios y requisitos de elegibilidad

Para ser susceptible de apoyo se deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

La entrega de los apoyos de este programa está sujeto a suficiencia presupuestal.

Requisitos generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de las modalidades establecidas en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para Personas Físicas:

Criterio de legibilidad:	Requisito:
Participar en el programa.	Solicitud única de apoyo. (Anexo 1).
Ser mayor de edad.	Copia de Identificación Oficial Vigente. (Credencial para votar o Pasaporte).
	Copia de CURP con fecha al ejercicio 2026.
Residir en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	Copia de comprobante de domicilio con fecha al ejercicio 2026.
Ser productor o productora del sector agropecuario con actividad en el Estado de Jalisco.	Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, escritura privada con registro público de la propiedad, título de propiedad con su acuerdo). Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público o autoridad municipal, Identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.

Criterio de legibilidad:	Requisito:
Solicitar equipo o infraestructura referente a los conceptos de apoyo.	Dos cotizaciones vigentes dirigidas a la persona solicitante en pesos mexicanos.
Tener cuenta activa del banco.	Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) con fecha al ejercicio 2026.
Estar registrado ante el SAT.	Constancia de Situación Fiscal con fecha al ejercicio 2026.
Estar al corriente de sus obligaciones fiscales.	Formato 32-D, Opinión de cumplimiento Positiva o sin obligaciones fiscales emitido por el SAT del año en curso (Excepto, para los rubros 2.3, 3.2 y 4.1).

Para Personas Morales:

Criterio de legibilidad:	Requisito:
Participar en el programa.	Solicitud única de apoyo. (Anexo 1).
Contar con la documentación del representante legal	Copia de Identificación Oficial Vigente. (Credencial para votar o Pasaporte).
	Copia de CURP con fecha al ejercicio 2026.
Residir en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	Copia de comprobante de domicilio de la persona moral con fecha al ejercicio 2026.

Criterio de legibilidad:	Requisito:
Contar con una actividad del sector agropecuario en el estado de Jalisco	Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, escritura privada con registro público de la propiedad, título de propiedad con su acuerdo). Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público o autoridad municipal, Identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.
Solicitar equipo o infraestructura referente a los conceptos de apoyo.	Dos cotizaciones vigentes dirigidas a la persona solicitante en pesos mexicanos.
Tener cuenta activa del banco.	Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) con fecha al ejercicio 2026.
Estar registrado ante el SAT.	Constancia de Situación Fiscal con fecha al ejercicio 2026 de la persona moral.
Estar al corriente de sus obligaciones fiscales.	Formato 32-D, Opinión de cumplimiento Positiva o sin obligaciones fiscales emitido por el SAT del año en curso (Excepto, para los rubros 2.3, 3.2 y 4.1).
Ser una persona moral constituida legalmente	Copia de Acta Constitutiva. Copia del instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal.

Requisitos específicos:

Todas las modalidades deberán presentar los requisitos generales para Persona Física o Moral según corresponda, más los siguientes:

Modalidad 3. Agricultura y Ganadería Regenerativa:

Criterio de legibilidad:	Requisitos:
a. Estar registrado como ganadero.	a. Constancia de actualización en el Padrón Ganadero Nacional para solicitudes con actividad ganadera. (Excepto, para el rubro 3.2) Para el Rubro 3.2 es necesario presentar un análisis de suelo reciente menor a 2 años debiendo incluir: a) Estado nutricional. b) Materia orgánica. c) Recomendaciones del técnico responsable. Esto asegura que cada proyecto regenerativo tenga una base técnica real y medible.

Modalidad 4. Apícola:

Criterio de legibilidad:	Requisitos:
a. Estar registrado como apicultor.	a. Constancia de actualización en el Padrón Ganadero Nacional.

Beneficiarios seleccionados

La Dirección General responsable del programa definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada, que contiene los Criterios de Selección y Calificación de las personas beneficiadas.

Una vez seleccionado como persona beneficiada en cualquiera de las modalidades de este programa se deberá presentar:

1. CFDI y XML emitida por la persona beneficiada por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100, Guadalajara, Jalisco.
2. Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE).

6.3. Criterios y proceso de selección de beneficiarios

Fase:	Actividades:
Convocatoria.	Publicación de la convocatoria través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https:sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias .
Recepción de solicitudes.	La recepción de documentos se llevará a cabo en el lugar y fechas establecidas en la convocatoria.
Selección, dictaminación y notificación de beneficiados.	Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes la dirección general a cargo del programa revisará todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección de acuerdo al Anexo 2 emitiendo el acta de aprobación de personas beneficiadas del programa.
Entrega de apoyos.	Las entregas de los apoyos serán realizadas por medio de transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.



En concordancia con el compromiso del Gobierno del Estado de Jalisco con las personas familiares de víctimas de desaparición, aquellas que cumplan con los criterios y requisitos para ser consideradas beneficiarias de esta intervención pública tendrán preferencia en el acceso a sus beneficios.

6.4. Derechos y obligaciones de personas beneficiarias

Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

Así mismo, todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a. Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- b. Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c. Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Desarrollo Económico, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d. Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e. Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f. Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- g. Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

6.5. Causales y procedimientos de baja de las personas beneficiarias

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- a. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.
- b. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o no aplicarlos adecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- c. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- d. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- e. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- f. No entregar a la Dirección General de Desarrollo Económico, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- g. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Desarrollo Económico solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.
- h. Presentar documentos alterados, falsificados o apócrifos

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

6.6. Instrumentación de la intervención pública

1. Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Desarrollo Económico emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario y lugar de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

2. Difusión de la convocatoria

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

3. Apertura de Ventanillas

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas físicas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada de acuerdo con los criterios y requisitos del punto 6.2, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

4. Recepción de solicitudes

La Dirección General de Desarrollo Económico y las direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

- a) Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b) Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c) Registra en la base de datos el contacto de la persona solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

5. Instalación e integración del Comité Técnico

El Comité Técnico, estará integrado de la siguiente manera:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Administración.
- c) Titular de la Dirección Jurídica.
- d) Titular de la Dirección de Planeación.
- e) Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico.

- f) Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública designado por la persona Titular de la Secretaría, en conjunto con la persona representante de la Tesorería General.
- g) Representante de la Contraloría del Estado designado por la persona Titular de la Contraloría.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

El comité Técnico analizará la información de los expedientes pre-validados y dictaminados por la Dirección General responsable del programa.

El comité Técnico se abstendrá de ejercer atribuciones de carácter operativo o de fiscalización, asegurando que las funciones de ejecución y control de la intervención pública sean exclusivamente de la Dependencia o Entidad responsable.

6. Selección, dictaminación y notificación de personas beneficiadas

La Dirección General responsable del programa se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminar cada uno de ellos con base en los criterios de selección de punto 6.2 emitiendo el acta de aprobación de personas beneficiadas del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Desarrollo Económico, emitirán las cartas de notificación para las personas beneficiarias del programa.

En el punto 6.6 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

7. Firma de convenio de concertación

Una vez seleccionadas las personas beneficiadas, el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Dirección General de Desarrollo Económico firmarán un convenio de concertación donde se especifique el recurso entregado a la persona beneficiada, monto, lugar y fecha; y la persona beneficiaria se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio de concertación se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexando al expediente original completo de cada uno de las personas beneficiadas.

8. Entrega de apoyos.

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta de la persona beneficiada.

9. Del reintegro de los recursos

En caso de que la persona beneficiaria:

- a) Desista de la implementación del proyecto autorizado;
- b) No ejerza total o parcialmente los recursos otorgados; o
- c) Incurra en cualquiera de las causales establecidas en el apartado 6.5 "Causales y procedimientos de baja de las personas beneficiarias".

Deberá reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, la totalidad o, en su caso, la parte proporcional de los recursos no ejercidos o ejercidos indebidamente.

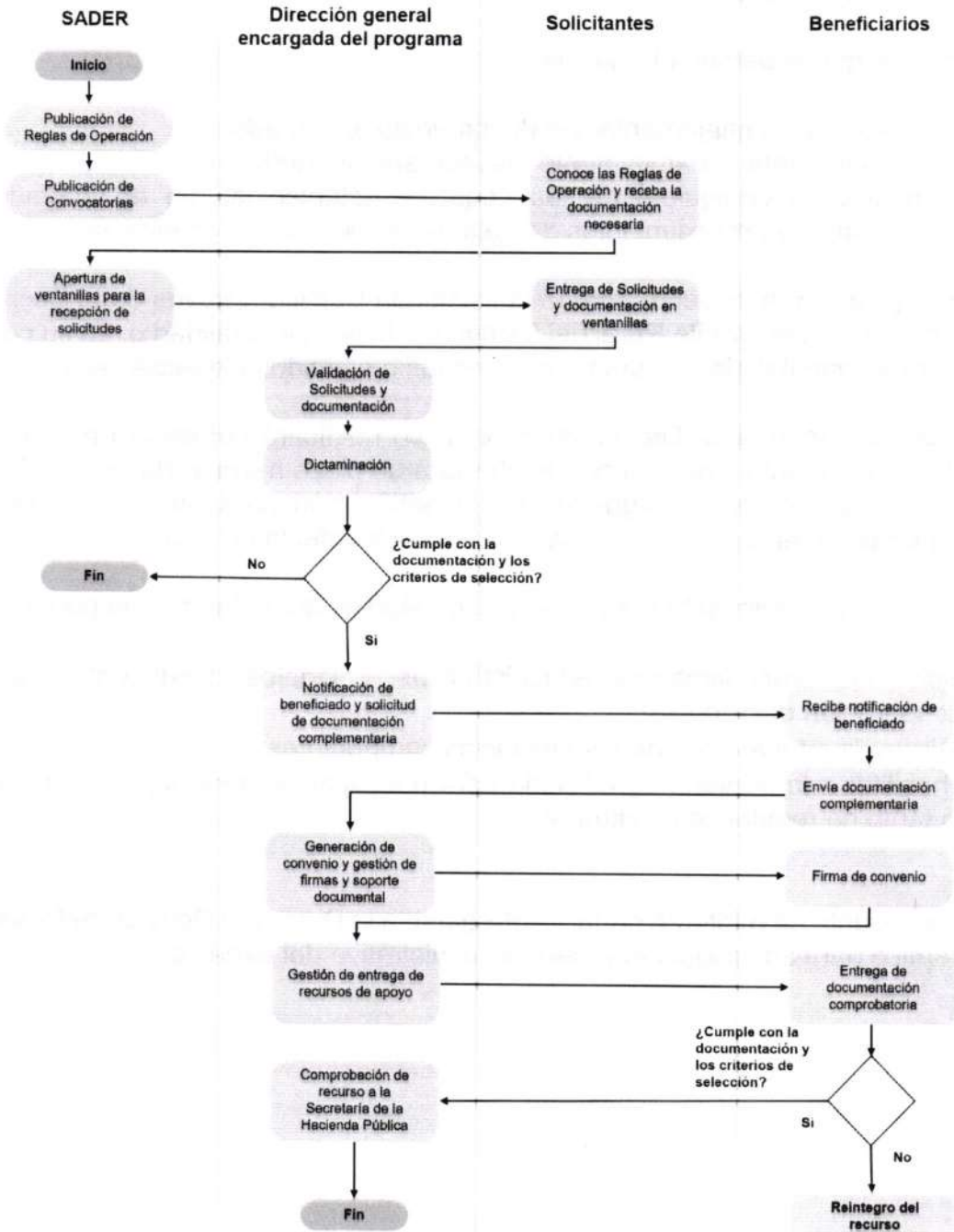
La Dirección General de Desarrollo Económico notificará por escrito a la persona beneficiaria el monto a reintegrar y le otorgará un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación para efectuar el depósito correspondiente en la cuenta bancaria que para tal efecto se indique.

En caso de incumplimiento dentro del plazo establecido, la Secretaría podrá:

- Iniciar los procedimientos administrativos y legales conducentes para la recuperación del recurso.
- Solicitar la intervención de las instancias competentes.
- Inhabilitar a la persona beneficiaria para participar en futuros programas hasta en tanto no regularice su situación.

El comprobante de reintegro deberá entregarse a la Dirección General de Desarrollo Económico para su validación y cierre administrativo del expediente.

Jalisco Agrosustentable



7. EJERCICIO DE GASTO Y MEDIDAS DE COMPROBACIÓN

Ejercicio de gasto y medidas de comprobación

Ejercicio de gasto y medidas de comprobación

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

Ejercicio a través de la Secretaría de la Hacienda Pública

a) Transferencia a beneficiarios aprobados por los Comités del programa:

- Oficio de instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuenta bancaria, Clabe interbancaria, banco, concepto, clave presupuestal.
- Solicitud de pago del Sistema Integral Financiera (SIIF) a favor de cada beneficiario aprobado (Persona Física o Persona Moral).
- Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:
 - Comprobante Fiscal Digital (CFDI), a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, en formato PDF y XML, verificación de comprobantes fiscales digitales debidamente firmados por el responsable del programa.
 - Carátula o carta de certificación de la cuenta bancaria específica del beneficiario en donde se encuentre visible la clave interbancaria, nombre del beneficiario e Institución Bancaria no mayor a 3 meses.
 - Convenio de concertación del Programa original
 - Para persona moral: Acta Constitutiva y, en su caso, el documento notarial en la que consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos y acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.

- Identificación Oficial Vigente del Beneficiario o Representante Legal, según corresponda (INE por ambos lados o Pasaporte)
-
- Constancia de situación fiscal vigente al año en curso
- Formato 32-D Opinión Positiva del SAT o sin obligaciones fiscales, emitido por el SAT con vigencia mínima de 3 meses
- Acta de instalación del Comité.
- Acta de Comité en la que se aprueba el listado de beneficiarios, con la lista de los mismos firmada por el responsable del programa (especificando nombre y monto del apoyo como mínimo)
- Reglas de operación publicadas en el Periódico oficial El Estado de Jalisco.
- Reporte de presupuesto

Ejercicio a través de los gastos de operación:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública la apertura de una cuenta bancaria específica para la administración de viáticos y combustible del programa.

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse para este Programa el 1.615384615% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación). se utilizarán en materiales, útiles, equipos menores de oficina, equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, vestuario y uniformes, gastos para la apertura de ventanillas, y eventos para entrega de apoyos, equipo de cómputo y de tecnología de la información, viáticos y otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo.

El expediente se integrará de la siguiente manera:

Pago directo a proveedor:

- Solicitud de pago mediante SIIF
- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Verificación de comprobante fiscal

Evidencia fotográfica

- Caratula bancaria del proveedor (clabe interbancaria)

Pago por proceso de licitación, ante la Dirección de Abastecimientos:

Oficio de instrucción de pago
Solicitud de pago del sistema

- Reporte de presupuesto comprometido
- Factura CFDI, XML
- Verificación de comprobante fiscal
- Orden de compra
- Anexo de entregas

Constancia de recepción del almacén de la SADER
Oficio de entera satisfacción

Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco

- Evidencia fotográfica

Contrato, cuando aplique

Copia de Fianza

- Dictamen de fallo de adjudicación

Comprobación del gasto

La dependencia ejecutora del programa, es el actor institucional en el que reside la responsabilidad de la comprobación del gasto y de la atención a los órganos de fiscalización.

La Dirección General de Desarrollo Económico resguardará copia en físico o en formato electrónico de los expedientes y/o documentación enviada en original a la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado, aunado a lo anterior el ejercicio y comprobación de los gastos de operación es responsabilidad de la Dirección General de Administración. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

8. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

8.1 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador					Medios de verificación
		Nombre del Indicador	Fórmula	Meta Anual	Valor Numerador	Valor Denominador	
Fin	Contribuir a aumentar el Índice de competitividad Estatal del IMCO	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	Para llevar a cabo el cálculo, se toman como base las calificaciones obtenidas en cada indicador agrupadas por subíndice y se toma como variable dependiente el promedio simple de las variables de inversión y talento.	4.00	4.00	1.00	IMCO. Índice de Competitividad Estatal, 2025
Propósito	Las y los productores de Jalisco cuentan con la capacidad de adaptarse y mitigar los impactos económico, ambiental y/o social ocasionados por el cambio climático en sus Unidades de producción agropecuaria	Porcentaje de unidades de producción beneficiadas que cuentan con la capacidad de adaptarse y mitigar los impactos económico, ambiental y/o social ocasionados por el cambio climático en sus Unidades de producción agropecuaria	(Unidades de producción beneficiadas que cuentan con la capacidad de adaptarse y mitigar los impactos económico, ambiental y/o social ocasionados por el cambio climático en sus Unidades de producción agropecuaria / Total de Unidades de producción agropecuarias en el Estado de Jalisco)*100	0.44	790.00	179,732.00	Censo agropecuario, INEGI 2022 y bases de datos de la Dirección de área de Cadenas Productivas y sustentabilidad
Componente	D1 - Apoyos económicos para la adquisición de infraestructura, equipamiento y material biológico para la transición a prácticas sustentables, entregados.	Porcentaje de solicitudes apoyadas para la adquisición de infraestructura, equipo y material biológico para la transición a prácticas sustentables respecto a las solicitudes recibidas.	(Solicitudes apoyadas para la adquisición de infraestructura, equipo y material biológico para la transición a prácticas sustentables / Total de solicitudes recibidas)*100	19.15	790.00	4,126.00	Bases de datos de la Dirección de área de cadenas productivas y sustentabilidad
Componente	D1 - Apoyos económicos para la adquisición de infraestructura, equipamiento y material biológico para la transición a prácticas sustentables, entregados.	Porcentaje de mujeres apoyadas para la adquisición de infraestructura, equipo y material biológico para la transición a prácticas sustentables respecto a las solicitudes recibidas.	(Total de mujeres apoyadas para la adquisición de infraestructura, equipo y material biológico para la transición a prácticas sustentables/ total de solicitudes apoyadas del programa)*100	20.00	158.00	790.00	Bases de datos de la Dirección de área de cadenas productivas y sustentabilidad
Actividad	[D1-01] Dictaminar las solicitudes recibidas para la adquisición de infraestructura, equipamiento y material biológico para la transición a prácticas sustentables	Porcentaje de solicitudes dictaminadas	(Número de solicitudes dictaminadas para la adquisición de infraestructura, equipamiento y material biológico para la transición a prácticas sustentables/ total de solicitudes recibidas)*100	100.00	4,126.00	4,126.00	Actas del programa en la Dirección de área de cadenas productivas y sustentabilidad

Extracto de la MIR correspondiente a la intervención del Programa Presupuestario S92

Conforme al proceso y calendario establecido por la Secretaría de la Hacienda Pública para 2026, se llevará a cabo las adecuaciones programáticas a las MIR, considerando los requerimientos y/o necesidades identificadas para cada una de ellas.

8.2 Descripción de los mecanismos de seguimiento de la intervención pública

El programa podrá monitorearse a través del Portal Presupuesto Ciudadano <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion> siguiendo los siguientes pasos:

1. Ubicarse en la pestaña "Avance Físico".
2. Seleccionar el año a monitorear.
3. Ubicarse en el apartado "Categoría funcional-programática", y
4. Buscar y seleccionar el programa a consultar.

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien deberá reportar de manera mensual durante los primeros diez días naturales, los avances de los beneficiarios en primer grado aprobados, en el Formato "F01-2026-Beneficiarios". Este reporte se enviará a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico mediante la captura en el enlace de Drive que la propia Dirección proporcione para tal fin, de conformidad con el artículo 22, numeral 1, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como a los artículos 11 y 14 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Para tal efecto, la Dirección General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá asegurarse de solicitar la información necesaria a los beneficiarios en primer grado. El reporte tendrá al menos las siguientes variables:

a) Identificador

- i. Mes que se reporta a CGECDE
- ii. Tipo de beneficiario (beneficiario en primer grado)
- iii. ID o folio
- iv. Nombre o razón social
- v. RFC
- vi. Personalidad (física o jurídica)
- vii. Género (solo personas físicas)
- viii. CURP (solo personas físicas)

- ix. Actividad económica SCIAN 2023 (catálogo)
- x. Total de trabajadores

b) Domicilio fiscal

- i. Calle o avenida y número
- ii. Entidad federativa (catálogo)
- iii. Municipio (catálogo)

c) Información de contacto

- i. Nombre
- ii. Apellidos
- iii. Teléfono
- iv. Correo electrónico

d) Detalle del apoyo

- i. ROP
- ii. Programa
- iii. Convocatoria (si aplica)
- iv. Modalidad (si aplica)
- v. Rubro (si aplica)
- vi. Destino (si aplica)
- vii. Monto del apoyo
- viii. Nombre del proyecto

La Dirección General del programa deberá elaborar un informe anual de resultados, el cual deberá entregarse a la Dirección General Administrativa, así como a la Dirección de Planeación, a más tardar el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal, para su revisión. El mismo será remitido a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Dicho informe incluirá al menos los siguientes apartados:

- A. Introducción.
- B. Descripción del problema público y lógica de intervención.
- C. Descripción de las direcciones responsables de la operación del programa.
- D. Resultados del programa.
- E. Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa, si aplica.
- F. Conclusiones y agenda de mejora (si aplica).

8.3 Descripción de los mecanismos de evaluación de la intervención pública

La Secretaría mediante la Dirección de Planeación podrá coordinar una evaluación del programa; para el ejercicio 2026, se podrá realizar una evaluación de tipo interna, el semestre posterior al cierre del programa, enfocada en el análisis de los indicadores, la programación y el cumplimiento de las metas establecidas, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). Los resultados serán públicos y de libre acceso y podrán consultarse en la página de la Secretaría <https://sader.jalisco.gob.mx/inicio>.

Un vez realizada la evaluación, en caso de detectar puntos de mejora durante el proceso de evaluación interna, estos serán considerados como recomendaciones para el siguiente ejercicio.

9. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1. Transparencia

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad aplicable. El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los entes fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Todos los documentos que se entreguen para el trámite de acceso al Programa deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

Cuando existan inconsistencias o irregularidades en la documentación o información presentadas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, está facultada para verificar su autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerir pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su identidad, así como que satisface los criterios de elegibilidad y requisitos. La verificación ante la autoridad emisora está supeditada al tiempo de respuesta de cada autoridad, por lo que la aprobación del ingreso al Programa podrá quedar sujeta al tiempo que ocupe este proceso. Para cualquier duda o información en relación al programa favor de contactar a:

Nombre de la Dirección Responsable: Dirección General de Desarrollo Económico

Domicilio: Av. Miguel Hidalgo y Costilla #1435, Guadalajara, Jalisco

Teléfono: (33) 3030 0600 Ext. 56194

Correo electrónico: eric.viramontes@jalisco.gob.mx

El cumplimiento de las obligaciones del Programa en materia de transparencia podrá ser consultado en la liga:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

9.2. Protección de Datos Personales

Cumpliendo con las disposiciones que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, así como las demás disposiciones aplicables; los datos personales y demás información de quienes participen en el Programa estarán protegidos de conformidad con lo anterior, así como lo dispuesto en el Aviso de Privacidad, por medio del cual se informe sobre el uso, propósitos, alcances, condiciones generales y medidas de protección para el tratamiento de sus datos personales; así como los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para el tratamiento de los mismos.

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, se ponen a disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Teléfono: 33 3030 2000 Ext. 55112

Correo electrónico oficial: transparencia.cgecde@jalisco.gob.mx

9.3. Difusión

Además de la publicación del presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, será la encargada de dar a conocer el Programa, así como las ROP y sus convocatorias a la ciudadanía y a los municipios del Estado de Jalisco, a través de su página electrónica oficial: <https://sader.jalisco.gob.mx>, por medio de funcionarios

públicos designados para tal efecto y/o mecanismos adicionales que considere pertinentes.

Debiendo utilizar siempre la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

9.3.1. Convocatoria

La difusión de la convocatoria será mediante la página de internet de la Secretaría <https://sader.jalisco.gob.mx/inicio> así como en los medios que la Secretaría estime pertinentes.

La cual deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Bases
- Participantes
- Características generales
- Etapas (en su caso)
- Vigencia
- Datos para dudas y aclaraciones
- Criterios de selección
- Aviso de privacidad
- Otro (en su caso)

9.4. Atención a Quejas y Denuncias

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente instrumento o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se pone a disposición la siguiente información:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Teléfono: (33) 3030 0600 Ext. 56678 y Ext. 56661
Correo electrónico: efrain.terminel@jalisco.gob.mx

Así también, se pone a disposición, el vínculo en el cual podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos, las cuales podrán formularse a través del Sistema de Denuncias (SIDEN), en la siguiente liga:

<https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN/main/denuncias>.

9.5. Padrón de Personas Beneficiarias

La integración del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) contribuye a mejorar la gestión de políticas públicas en el Estado de Jalisco, con un enfoque de atención integral a las y los beneficiarios de las acciones y programas del gobierno estatal, con el fin de transparentar el destino del gasto gubernamental.

Dicho padrón se implementará con un Formato de Registro de Apoyo a Personas (RAP) y Registro de Apoyo a Actores Sociales (RAA), que permitirá recabar datos generales e información de los beneficiarios incluyendo:

- a) Nombre;
- b) Domicilio;
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP); y
- d) Fecha de nacimiento;

Además de recabar otros datos con base en los formatos establecidos.

La integración y actualización del Padrón deberá observarse en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater y 31 Quinquies de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, considerando, además, lo establecido en los Lineamientos para la integración y/o actualización del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco.

La difusión oportuna del padrón de beneficiarios en el portal <https://padronunico.jalisco.gob.mx/> y otros medios de información, se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; atendiendo a las disposiciones de información y datos de menores de edad, así como, a lo establecido en los Lineamientos que norman el PUB del gobierno estatal.

El programa, quien adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos.

Se pone a disposición el aviso de privacidad del Padrón Único de Beneficiarios del gobierno del estado de Jalisco, para conocer los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, así como los terceros con quienes, en su caso,

se compartirá información y la forma en cómo podrán ejercer sus derechos ARCO de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<https://padronunico.jalisco.gob.mx/docs/general/00> -

[Aviso de Privacidad Integral 2026.pdf](#)

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

10.1. Mecanismos de Participación Ciudadana

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural responsable del programa podrá implementar mecanismos de participación (mesas de trabajo, foros participativos, consultas públicas, entre otros); cuando así lo considere necesario, con el fin de fomentar la participación ciudadana de manera activa y directa en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la presente intervención pública, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los principios y procedimientos previstos en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

10.2. CONTRALORÍA SOCIAL

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el programa, cuando aplique o proceda, a través de la integración y operación de los Comités de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco" publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 14 de enero de 2021, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Contraloría del Estado.

Desde un enfoque de gobernanza y participación ciudadana se incorporan acciones y mecanismos de participación en los cuales la población objetivo aporte sugerencias desde el ejercicio de su compromiso en la Contraloría Social del Programa como un espacio de retroalimentación para robustecer de manera integral las Reglas de Operación del siguiente ejercicio fiscal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la Secretaría de Hacienda Pública, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

Atentamente



Ing. Mario Camarena González Rubio

Encargado de Despacho de la Secretaría de Agricultura
Y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Conforme al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"
De fecha 7 de marzo de 2026



Información general		
Datos de la persona física		
Tipo de solicitante	Persona física () Persona moral () Sociedad/Cooperativa ()	
Nombre y apellido		
Celular o WhatsApp (1)		
Celular opcional (2)		
Correo electrónico		
Datos de la persona moral		
Nombre o razón social de acuerdo con el Acta Constitutiva		
Datos de la Unidad de Producción donde se aplicará la inversión		
Nombre del predio		
Localidad	Municipio	
Superficie total en hectáreas		
El predio es	Propio () Rentado () Ejidal () Mixto ()	
Tipo de producción agropecuaria a la que se destinará la inversión		
Agricultura de temporal ()	Cultivo principal	
Agricultura de riego ()	Especie pecuaria	
Ganadería Extensiva ()	Superficie del cultivo (Ha)	
Ganadería Estabulada ()	Número de cabezas o vientres	
Apicultura ()		
Apoyo solicitado. (Solo podrá seleccionar una sola Modalidad y un solo Rubro)		
Modalidad	Rubro	Escriba el concepto de apoyo a solicitar
() Modalidad 1. Energía Renovable Productiva y Agrovoltaje.	() Rubro 1.1 Energía solar productiva.	
	() Rubro 1.2 Sistema de almacenamiento y gestión energética.	
	() Rubro 1.3 Biodigestores y biogás.	
() Modalidad 2. Eficiencia de Agua, Captación Pluvial y Aguas Residuales Agrícolas.	() Rubro 2.1 Captación y almacenamiento de agua de lluvia.	
	() Rubro 2.2 Tratamiento de aguas residuales agrícolas y pecuarias.	
	() Rubro 2.3 Monitoreo para gasto de riego.	
() Modalidad 3. Agricultura y Ganadería Regenerativa.	() Rubro 3.1 Manejo regenerativo en agricultura y ganadería.	
	() Rubro 3.2 Suelos vivos.	
() Modalidad 4. Apícola.	() Rubro 4.1 Material biológico para el repoblamiento apícola.	
	() Rubro 4.2 Equipamiento apícola.	
() Modalidad 5. Potencia para el Campo.	() Rubro 5.1 Drones	
Monto de apoyo solicitado		
Aportación la persona beneficiada	Aportación de la SADER	Inversión total
\$	\$	\$

Justificación de la inversión	
Problemática principal que enfrenta la unidad productiva	
¿Cuál es el principal problema que enfrenta su unidad productiva?	¿Por qué necesita el apoyo?
() Baja productividad	() Sin el apoyo no puede realizar la inversión
() Altos costos de energía	() Reduce costos y mejora la rentabilidad
() Escasez de agua	() Permite cumplir normatividad ambiental
() Degradación de suelo	() Mejora productividad
() Falta de infraestructura	() Mitiga riesgo climático
() Falta de tecnología	() Genera valor agregado
() Impacto por sequía	
() Otro _____	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Descripción de la inversión	
Describe las características de la inversión solicitada de acuerdo con las modalidades y lo cotizado	
Ubicación exacta dentro del predio (croquis simple anexo) y coordenadas GPS	
Impacto productivo	
¿Cuánto incrementará la producción con la inversión? () 1-10% () 11-25% () 26-50% () Más de 50%	¿Mejorará la eficiencia hídrica o energética? () Si () No
¿Reducirá costos? () Si ¿Cuánto? % () No	¿Introduce innovación tecnológica? () Básica () Intermedia () Alta tecnología
Impacto social	
() ¿Pertenece a un pueblo originario? Si () No ()	¿Genera nuevos empleos? () 1-2 empleos () 3-5 empleos () Más de 5 empleos
¿Es unidad productiva familiar? () Sí () No	
¿Ha sufrido siniestro climático en los últimos 4 años? () Sí ¿Cuál? _____ () No	
Impacto económico	
¿Incrementa valor agregado? () Sí () No	¿Está integrado a organización o cadena productiva? () Si () No
¿Está vinculado a mercado formal / exportación? () Si () No	Nivel actual de ventas anuales: () Menos de \$200 mil () \$200 mil – \$1 millón () Más de \$1 millones
Impacto ambiental y territorial	
¿Implementa prácticas regenerativas? () Si () No ¿Cuáles? _____	¿Contribuye a adaptación climática? () Si () No ¿De qué forma?

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



¿Participa en alguna Escuela de Campo o Comunidad de aprendizaje? Si () No ()

Describa que tipo de talleres o capacitación ha recibido

El beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será con base a las reglas de operación del programa vigente; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los _____ días del mes de _____ del 2026

Firma del Solicitante

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



**SOLICITUD UNICA DE APOYO PARA EL PROGRAMA
JALISCO AGROSUSTENTABLE
EJERCICIO 2026**



Checklist de documentos presentados en ventanilla

Requisitos para persona físicas		Requisitos para personas morales	
i.	Solicitud única de apoyo. (Anexo 1).	i.	Solicitud única de apoyo. (Anexo 1).
ii.	Copia de Identificación Oficial Vigente. (Credencial para votar o Pasaporte).	ii.	Copia de Identificación Oficial Vigente. (Credencial para votar o Pasaporte).
iii.	Copia de CURP con fecha al ejercicio 2026.	iii.	Copia de CURP con fecha al ejercicio 2026.
iv.	Copia de comprobante de domicilio con fecha al ejercicio 2026.	iv.	Copia de comprobante de domicilio de la persona moral con fecha al ejercicio 2026.
v.	Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, escritura privada con registro público de la propiedad, título de propiedad con su acuerdo).	v.	Copia de Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, escritura privada con registro público de la propiedad, título de propiedad con su acuerdo).
	Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público o autoridad municipal, Identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.		Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público o autoridad municipal, Identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.
vi.	Dos cotizaciones vigentes dirigidas a la persona solicitante en pesos mexicanos.	vi.	Dos cotizaciones vigentes dirigidas a la persona solicitante en pesos mexicanos.
vii.	Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) con fecha al ejercicio 2026.	vii.	Carátula del estado de cuenta a nombre del seleccionado, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE) con fecha al ejercicio 2026.
viii.	Constancia de Situación Fiscal con fecha al ejercicio 2026.	viii.	Constancia de Situación Fiscal con fecha al ejercicio 2026 de la persona moral.
ix.	Formato 32-D, Opinión de cumplimiento Positiva o sin obligaciones fiscales emitido por el SAT del año en curso (Excepto, para los rubros 2.3, 3.2 y 4.1).	ix.	Formato 32-D, Opinión de cumplimiento Positiva o sin obligaciones fiscales emitido por el SAT del año en curso (Excepto, para los rubros 2.3, 3.2 y 4.1).
		x.	Copia de Acta Constitutiva.
		xi.	Copia del instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal.

Requisitos específicos:

Todas las modalidades deberán presentar los requisitos generales para Persona Física o Moral según corresponda, más los siguientes:

Modalidad 3. Agricultura y Ganadería Regenerativa:

Requisitos:	
Constancia de actualización en el Padrón Ganadero Nacional para solicitudes con actividad ganadera. (Excepto, para el rubro 3.2)	☐
Para el Rubro 3.2 es necesario presentar un análisis de suelo reciente menor a 1 año debiendo incluir: estado nutricional, materia orgánica, recomendaciones del técnico responsable	☐

Modalidad 4. Apícola:

Requisitos:	
Constancia de actualización en el Padrón Ganadero Nacional.	☐

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



CRITERIOS DE SELECCIÓN JALISCO AGROSUSTENTABLE EJERCICIO 2026

Criterio	Nivel de respuesta	Puntaje	Calificación
Rango de edad	Juventudes (18-29 años)	20	
	Personas adultas mayores (mayores de 60 años)	15	
	Personas adultas (30-59 años)	10	
Género	Mujer	20	
	Hombre	15	
Grado de marginación	Muy alta	20	
	Alta	15	
	Media	10	
	Baja	5	
Índice de sustentabilidad hídrica	No sustentable	40	
	Baja	35	
	Media	25	
	Alta	20	
Puntaje de viabilidad técnica de la solicitud	Valor máximo	600	
Puntaje total máximo		700	

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado.